Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá | Facultad de Ingeniería

CIRCULAR N°7/2025

PARA: **DIRECTORES DE DEPARTAMENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**
DIRECTORES DE PROGRAMA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
CUERPO PROFESORAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

DE: **DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

ASUNTO: **Presentación del Nuevo Modelo de Perfilamiento Profesoral y sus Implicaciones en la Asignación de Horas**

FECHA: **Agosto 6 de 2025**

Apreciada comunidad educativa,

Con el fin de fortalecer los procesos de desarrollo y planificación académica, y en consonancia con las directrices institucionales, nos permitimos presentar el nuevo Modelo de Perfilamiento Profesoral (MPP) para la Facultad de Ingeniería. Entendemos este modelo como un instrumento dinámico que debe responder a nuestro contexto. Por ello, se establece que será sometido a una evaluación periódica, en la cual participará el comité Ingenia PRO FING, con el fin de enriquecerlo y ajustarlo para que refleje de manera fiel las realidades y los propósitos de nuestra comunidad académica.

Este modelo ha sido desarrollado en el marco de la Directriz para la Valoración de la Trayectoria Académica (MVTA)[1] de la Vicerrectoría Académica y se alinea con lo establecidos en la Circular 02-2014[2] sobre plan de trabajo y horas mínimas de clase. Su propósito es establecer un sistema equitativo, transparente y objetivo para reconocer la trayectoria y producción de los profesores, y que sirva como base para la definición de sus planes de trabajo semestrales.

1. Fundamentación y Objetivos del Modelo

El modelo busca un reconocimiento integral de la trayectoria académica del profesor a través del ejercicio de las funciones de docencia, investigación y servicio. Se fundamenta en una evaluación cuantitativa y cualitativa del desempeño, basada en productos categorizados en tres dimensiones principales, con el fin de potenciar las capacidades de los departamentos y estimular un ejercicio profesoral equilibrado y diversificado.

Los objetivos centrales del modelo son:

- Reconocer y valorar la diversidad de trayectorias y habilidades del cuerpo profesoral.
- Promover un equilibrio entre las actividades de docencia, investigación/innovación y servicio.

[1] Pontificia Universidad Javeriana. Vicerrectoría Académica. (2020). *Directriz. Marco para la Valoración de la Trayectoria Académica de la Planta de Académicos*: https://intranet.javeriana.edu.co/documents/96981/3552510/Directriz+MVTA.pdf/e3d1b5a6-de79-23e5-bb18-5113a4b9a034?t=1709744349537

[2] Pontificia Universidad Javeriana. Vicerrectoría Académica. (2014). *Circular No. 02-2014. Directrices sobre plan de trabajo y horas mínimas de clase*: https://intranet.javeriana.edu.co/documents/96981/428107/Circular+N%C2%B02.pdf/24070384-91bf-4353-263a-ddca95b2ab8a?t=1642110803759

- Incentivar la articulación con el ecosistema de conocimiento Javeriano mediante la generación de productos de impacto.

2. Estructura del Modelo y Categorías de Evaluación

El modelo clasifica el quehacer de los profesores en tres (3) categorías de evaluación, cada una con productos y ponderaciones específicas ajustadas a las metas de la Facultad.

- *Proyectos y Recursos:* Valora el liderazgo y la participación en proyectos de investigación, consultoría y servicios especializados, así como la generación de alianzas y la obtención de financiación.
- *Formación:* Reconoce la dirección de tesis de pregrado y posgrado, la formación de semilleros y el liderazgo de grupos de investigación e institutos.
- *Producción:* Mide los resultados tangibles como publicaciones indexadas, libros, patentes, desarrollos tecnológicos, transferencia de conocimiento y divulgación científica.

A partir de la valoración de estos productos, el modelo permitirá categorizar a los profesores de planta en uno de los siguientes perfiles: *i)* alta investigación, *ii)* media investigación-docencia, y *iii)* alta docencia.

3. Implementación y Transición

Para asegurar su pertinencia y correcta calibración, se realizó una fase piloto del modelo en los Departamentos de Ingeniería Industrial, Electrónica, Civil y de Sistemas. Los resultados de esta aplicación inicial han permitido validar la estructura del modelo y realizar los ajustes necesarios para su implementación general en la Facultad.

La transición hacia este nuevo modelo se realizará de manera gradual y será coordinada por los Directores de Departamento, quienes contarán con el pleno acompañamiento de la Decanatura para resolver inquietudes y asegurar una aplicación coherente y justa.

4. Implicaciones del Perfil en la Asignación de Horas de Clase

El perfil asignado a cada profesor mediante este nuevo modelo determinará directamente el número de horas mínimas de clase que deberá asumir, de conformidad con lo estipulado en la Circular 02-2014[2]. Todos los profesores serán categorizados en el marco de este modelo, y se aclaran a continuación las implicaciones correspondientes, teniendo en cuenta diversas casuísticas asociadas a los diferentes roles y situaciones:

- *Profesor recién ingresado:*

Categoría en el Escalafón: Un profesor que ingresa a la planta de académicos con título de doctorado, pero sin acreditar las exigencias de tiempo o trayectoria para categorías superiores, será ubicado en la categoría de Profesor Asistente. Ningún profesor podrá ser nombrado como Profesor Titular en el momento de su ingreso.

Horas de Clase: Las horas de clase no dependen de la antigüedad, sino del perfil asignado en el momento del nombramiento. Dicho perfil (nivel alto de investigación, nivel medio de docencia e investigación, o nivel alto de docencia) será definido por el Director de Departamento. De acuerdo a esto, sus horas mínimas de clase semanales serán 8, 12 o 16, respectivamente.

- *Profesor con cargo de Director de Programa:*

El desempeño de cargos de dirección académica otorga un perfil particular con un número de horas mínimas de clase a la semana de:

6 horas para directores de unidades académicas pequeñas o medianas.
4 horas para directores de unidades académicas grandes (más de 500 estudiantes matriculados).

- *Profesor con funciones de Consejería Académica:*

Esta función no representa una "descarga" directa, sino que ajusta el número de horas mínimas de clase. Según la Circular 02-2014[2], las horas varían según el perfil y la intensidad de la consejería, tal como se detalla en las tablas de la mencionada circular (6 horas de consejería descargan 2 horas, por 10 horas se descargan 3 horas y por 14 horas se descargan 3).

- *Profesor con funciones de Jefe de Sección:*

La normativa vigente no especifica una asignación de horas de clase particular para el cargo de Jefe de Sección.

Este nuevo modelo representa una herramienta estratégica para fomentar la excelencia, alinear los planes de trabajo individuales con las metas de la Facultad y la Universidad, y promover el desarrollo integral de nuestro cuerpo profesoral.

Agradecemos su compromiso y colaboración en la implementación de esta importante iniciativa.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO PATIÑO GUEVARA
Decano
Facultad de Ingeniería

Copia: Asistentes de Departamento de la Facultad de ingeniería
Secretarios de Departamento de la Facultad de ingeniería